



REVISTA DIGITAL DE INVESTIGACIÓN
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
e-ISSN: 2223-2516

Revista Digital de Investigación en
Docencia Universitaria
E-ISSN: 2223-2516
revistaridu@gmail.com
Universidad Peruana de Ciencias
Aplicadas
Perú

Corretgé Bergua, Roser; Miret Martí, Jordi
Adaptación de los estándares GRI y creación de indicadores de RSU: Un trabajo conjunto
de la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra
Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, vol. 12, núm. 1, enero-junio,
2018, pp. 137-155
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
Lima, Perú

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498573002017>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Adaptación de los estándares GRI y creación de indicadores de RSU: Un trabajo conjunto de la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra

Adaptation of GRI Standards and Creation of USR Indicators: A Joint Effort between Universitat de Barcelona and Universitat Pompeu Fabra

Adaptação das normas GRI e criação de indicadores RSU: um trabalho conjunto da Universidade de Barcelona e da Universidade Pompeu Fabra

Roser Corretgé Bergua <https://orcid.org/0000-0003-3475-3038>

Área de Responsabilidad Social, Universitat Pompeu Fabra (UPF), Barcelona – España

Jordi Miret Martí* <https://orcid.org/0000-0001-7957-037X>

Área de Responsabilidad Social, Universitat de Barcelona (UB), Barcelona – España

▼
Recibido: 08/03/18 Revisado: 30/04/18 Aceptado: 29/05/18 Publicado: 30/06/18

► **Resumen.** Este trabajo indaga sobre la carencia de indicadores unitarios y específicos en relación con la responsabilidad social universitaria, y acerca de las limitaciones que presentan los modelos para la elaboración de informes de sostenibilidad que son aplicados a las universidades. Se inicia con el análisis de la creciente importancia de la Responsabilidad Social Universitaria y los motivos por los cuales se considera oportuna la creación de un modelo específico para las universidades que elaboran informes de sostenibilidad. Esta investigación se circscribe a un estudio de caso de los procesos realizados por dos universidades de Barcelona para adaptar los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI) a su realidad organizacional, detallando el proceso de creación de nuevos indicadores que deben permitir realizar unos informes de sostenibilidad de mayor calidad por ser más acordes con la realidad universitaria. Se presentan los resultados provisionales de adaptación de indicadores, avanzando unas líneas de discusión para promover la participación de universidades en la labor de crear un marco unitario que permita evaluar el desempeño para su continua mejora.

Palabras clave:
Indicadores, Global Reporting Initiative, responsabilidad social universitaria, informes de sostenibilidad.

► **Abstract.** This paper looks into the lack of single and specific indicators in relation to university social responsibility, and into the limitations of models for the preparation of sustainability reports applied to universities. It begins with an analysis of the growing importance of University Social Responsibility and the reasons why it is considered appropriate to create a specific model for universities that produce sustainability reports. This research is limited to a case study of the processes carried out by two universities in Barcelona to adapt the standards of the Global Reporting Initiative (GRI) to their own organizational reality, detailing the creation process of new indicators that should make possible the production of higher-quality sustainability reports, given the fact that they are more in line with the university reality. The initial results for the indicators' adaptation are presented, and some lines of discussion are suggested to promote the universities' participation in the creation of a unitary framework that would allow the evaluation of performance towards continuous improvement.

Keywords:
indicators,
Global Reporting Initiative,
university social responsibility,
sustainability reports.

► **Resumo.** Este trabalho investiga a falta de indicadores unitários e específicos em relação à responsabilidade social universitária, e sobre as limitações apresentadas pelos modelos para a elaboração de relatórios de sustentabilidade aplicados às universidades. Inicia-se com a análise da crescente importância da Responsabilidade Social Universitária e as razões pelas quais se considera oportunocriar um modelo específico para as universidades que elaboram relatórios de sustentabilidade. Esta pesquisa se limita a um estudo de caso dos processos realizados por duas universidades de Barcelona para adaptar os padrões da Global Reporting Initiative (GRI) à sua realidade organizacional, detalhando o processo de criação de novos indicadores que devem permitir a produção de sustentabilidade de maior qualidade por estar mais de acordo com a realidade universitária. Os resultados provisórios da adaptação dos indicadores são apresentados, avançando algumas linhas de discussão para promover a participação das universidades no trabalho de criação de um arcabouço unitário que permita avaliar o desempenho para sua melhoria contínua.

Palavras-chave:
Indicadores,
Global Reporting Initiative,
responsabilidade social universitária,
relatórios de sustentabilidade.

La responsabilidad social (RS) como modelo organizativo está cada vez más arraigada en nuestra sociedad y, consecuentemente, desde hace un tiempo es objeto de estudio por parte de las universidades (González Alcántara, Fontaneda González, Camino López & Revilla Gistaín, 2015; Maon, Lindgreen & Swaen, 2009; Vallaeyns,

2014; Vallejo & Govea de Guerrero, 2011). No obstante, el vínculo entre las universidades y la RS va más allá del estudio de esta desde una perspectiva exclusivamente academicista, ya que un número creciente de universidades está empezando a gestionarse de acuerdo a un modelo organizacional, prestando más atención a las relaciones con los distintos grupos de interés y realizando acciones que se pueden ubicar dentro del ámbito de la responsabilidad social dirigidas a estos grupos que interactúan con la organización.

En la Unión Europea (Unión Europea, 2014) se estima que dos elementos que deben ser considerados prioridades estratégicas para reforzar en las organizaciones que quieren incorporar la responsabilidad social, incluidas las universidades, son la transparencia y el diálogo con los grupos de interés. Un instrumento para conseguirlos es la rendición de cuentas, que permite evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la organización, tanto de manera interna como con relación a sus diferentes grupos de interés. La rendición de cuentas en el ámbito de la RSE es realizada mediante el informe de sostenibilidad, instrumento que nos permite conocer:

- La evaluación del rendimiento global de la organización, que no solo se limita a observar si se han conseguido los objetivos marcados anteriormente, sino también los motivos que hayan dificultado o impeditido su consecución.
- A partir de la evaluación, se proponen áreas o aspectos de mejora para el futuro.
- Facilitar a la organización conocer y satisfacer las expectativas de los grupos de interés.
- Permitir a los grupos de interés conocer los resultados de la actividad de la organización lo que transmite la voluntad de transparencia y comunicación.
- Dar mayor reputación y ventaja competitiva a la organización, ya que se reducen los riesgos y se demuestra compromiso social y medioambiental.
- Implementar buenas políticas de responsabilidad social, dado que sin un conocimiento profundo, tanto cualitativo como cuantitativo, de los resultados de la organización, es difícil llevar a cabo políticas de calidad que los mejoren.
- Comparar la calidad de la actuación (performance) de la universidad con el resto de instituciones del sector educativo.

El problema que encuentran actualmente las universidades que quieren elaborar, o ya elaboran, informes de sostenibilidad es que, a pesar de que para la evaluación de responsabilidad social existen diferentes estándares que sirven como modelo para elaborar los informes, proporcionando indicadores que cubren diversas áreas, ninguno es específico para aspectos propios de las universidades y sus misiones.

Algunas universidades con el fin de mitigar estos inconvenientes están trabajando para crear sus propios modelos o adaptar alguno de los existentes, pero se suele hacer de manera aislada, duplicando trabajos, sin establecer redes de cooperación y sin alcanzar niveles de comparabilidad adecuados. Es por lo cual el caso presentado resulta de interés, ofrece la labor

conjunta entre la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra de adaptación de los estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI, 2016) al ámbito universitario, desde el punto de vista del personal técnico que elabora la memoria (Miret, Fosalba & Corretgé, 2017).

En cuanto a los puntos que aborda este documento, después de la presente introducción, el siguiente apartado se focaliza en la importancia creciente de la RSU para las universidades. A continuación se enfatizan los motivos por los cuales se considera necesaria la adaptación de los estándares del GRI y la creación de indicadores específicos del ámbito universitario en los informes de RSU. Los dos siguientes apartados explican la estructura de los estándares del GRI (los más utilizados), y la metodología que se ha usado para su adaptación universitaria. Finalmente, el documento presenta resultados provisionales del proceso de creación de un modelo para la elaboración de informes de sostenibilidad en las universidades, así como las conclusiones.

La importancia creciente de la responsabilidad social universitaria

A nivel internacional, la Unesco, en las diferentes conferencias mundiales sobre educación superior, ya pedía que las universidades asumieran mayores responsabilidades hacia la sociedad (Cortés-Sánchez, 2012). La Global University Network for Education (GUNI), en marzo de 2017, presentó su informe *Towards a Socially Responsible University: Balancing the Global with the Local* (Grau, Goddard, Hall, Hazelkorn & Tandon, 2017) donde indicaba que uno de los objetivos de la Educación Superior en la actualidad es describir y analizar el concepto actual de compromiso social universitario con relación a los desafíos locales y globales. El caso de la Declaración de *Talloires*, ofrece un ejemplo de universidades de los cinco continentes que suscribieron un compromiso en relación a sus responsabilidades sociales y cívicas.

A nivel europeo, si bien la declaración de Bolonia de 1999 no recoge específicamente la dimensión social de la enseñanza superior, es un tema central en declaraciones posteriores. En las Conclusiones del Consejo sobre la *Dimensión social de la Enseñanza superior* (2013/C 168/02) se indica la necesidad de recoger sistemáticamente datos comparables relevantes y se invita a los estados miembros a continuar trabajando en esta dimensión social de la enseñanza superior. También algunas directivas de la Unión Europea (2014) animan a todas las organizaciones a presentar reportes, sean o no universidades y producto de dicho interés, mediante instrumentos de financiación de proyectos de cooperación universitaria entre países europeos, se han llevado en los últimos años proyectos en torno a la RSU (Carrión García et al., 2012).

En cuanto al estado español, las diferentes leyes orgánicas y reales decretos no hablan específicamente de responsabilidad social universitaria, aunque introducen conceptos relativos a esta. En la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) existe una comisión sectorial sobre Sostenibilidad (antes CADEP) y otras comisiones que, a pesar de la dispersión, trabajan en temas relacionados con la RSU. Además, el informe *Estrategia*

Universidad 2015 (Ministerio de Educación, 2011, p. 18) recoge, como parte de la tercera misión de las universidades, la Responsabilidad Social Universitaria.

En el ámbito territorial de Cataluña, la Ley de Universidades de Cataluña no refiere específicamente a la RSU, pero de la misma forma que sucede con las leyes estatales, también incorpora elementos relativos a la responsabilidad social. La Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP) constituyó en 2015 la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Como indica su secretario, las universidades juegan un papel estratégico en la construcción de una sociedad avanzada, madura y de progreso (Vilalta & Grau., 2017). El Plan de Proyección Internacional de las Universidades Catalanas 2017-2020 recoge que su finalidad es conseguir un sistema universitario público cohesionado y reconocido internacionalmente por su calidad, capacidad innovadora y responsabilidad social. La creciente importancia de la RSU se constató en el informe “Impactos socioeconómicos de las universidades públicas y el sistema público de investigación de Cataluña” (Suriñach & Duro, 2017), en el cual se señala la urgencia de disponer de unos indicadores para poder valorar este impacto social de las universidades. En síntesis, aunque no siempre se use la misma terminología, e incluso a veces las definiciones que aluden a la RSU difieran ligeramente, lo cierto es que se observa una creciente importancia de este modelo en la gestión de las universidades.

Necesidad de unos indicadores específicos de RSU

Canyelles i Pastó (2014) señala la comunicación como una parte indisociable de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y añade que uno de los instrumentos por excelencia de la comunicación de la RSE es la memoria o informe de sostenibilidad, que permitirá entre otras la comparabilidad. Precisamente, la búsqueda de esta comparabilidad provoca la tendencia a generalizar el uso de unos pocos modelos o guías para la elaboración de informes de sostenibilidad en detrimento de otras alternativas. El aval de diferentes organizaciones al modelo de reporte propuesto por la Global Reporting Initiative (GRI), previo a la aprobación de la ISO 26000, ha situado este formato en una posición de claro liderazgo a la hora de ser utilizados por las universidades que elaboran informes de RSU. Si bien hay universidades que realizan los informes de sostenibilidad conforme al modelo del GRI y solicitan la verificación del organismo acreditador GRI para incluir el pertinente certificado, revisables anualmente a través de la página web globalreporting.org, una mayoría de universidades utilizan el formato GRI para realizar sus memorias o informes de sostenibilidad, sin solicitar la certificación, atendiendo a que es un acto voluntario y constituye más bien un ejercicio de relacionamiento con sus grupos de interés.

En lo que respecta al estado español, más de un 60% de las universidades hacen y presentan públicamente informes de sostenibilidad (Guíjarro, Gomera & Antúnez, 2016); no obstante,

los modelos o guías para redactar informes de sostenibilidad no se elaboran pensando en instituciones universitarias. En el caso de los estándares GRI, tal como se recoge en el informe elaborado por Forética, (González Alcantara et al., 2015) a pesar de ser los estándares más utilizados como instrumento para reportar, no tienen un formato de informe específico para las universidades. Esta situación provoca diversos desajustes y dificultades añadidas ya que en la redacción las palabras usadas e incluso el contenido de algunos indicadores (llamados contenidos en el estándar GRI) dificultan enormemente el trabajo de las personas implicadas en el proceso de elaboración del informe y, desde el punto de vista del presente caso, dificultan también la comprensión global del documento por parte de los grupos de interés que, al fin y al cabo, son sus principales destinatarios.

Consecuentemente, en su momento se consideró que sería adecuado un primer esfuerzo de análisis y adaptación de los contenidos de los estándares GRI al ámbito universitario. Paralelamente se inició una reflexión sobre aquellos temas que no abordan los estándares de GRI por ser específicos del ámbito universitario. Aspectos como la docencia e investigación no son tratados en las guías y modelos generalistas como GRI, a pesar de tener un papel crucial en las organizaciones educativas que no debería ser ignorado en sus informes de sostenibilidad. Como consecuencia de este ejercicio reflexivo, se hizo evidente la necesidad de crear indicadores o contenidos propios para las instituciones de enseñanza superior.

La literatura constata la existencia de diferentes propuestas de instrumentos de evaluación (Martí Noguera, Moncayo & Martí-Vilar, 2014), en algunos estudios se considera que hay diferentes niveles de maduración con relación a la forma como desde las universidades se implementan medidas englobadas bajo la comprensión de RSU. A tal efecto, Baca-Neglia, Rondán-Cataluña y García-del-Junco (2017) consideran que si se incorpora el análisis en el ámbito de la docencia, atañería a una categoría de crecimiento; mientras que si fuera en el área de investigación, a una categoría de maduración, considerando los autores que diferentes categorías demandan diferentes indicadores. En España, varios estudios acotan la implementación de la RSU en la formación con base en la existencia de asignaturas de grado o de posgrado y de cátedras de RSU; o relacionadas con la investigación, en si existen publicaciones científicas, tesis doctorales y proyectos de investigación competitivos que incluyen aspectos de RSU (Ruiz-Corbella & Bautista-Cerro, 2016). No obstante, estos indicadores muchas veces se acercan más a los elementos de docencia e investigación que utilizan los rankings mundiales en educación, que a aquellos específicamente relacionados con una evaluación de implementación de estándares de RSU.

Entrando en detalles, si bien se encuentran indicadores relacionados con la investigación y la docencia, tradicionalmente no incorporan términos de Investigación e Innovación Responsable (RRI), impulsados por la Unión Europea, más allá de aspectos que refieren a la ética (Burget, Bardone & Pedaste, 2016; European Commission, 2015; Owen, Macnaghten & Stilgoe,

2012). En cuanto a relacionamiento con la sociedad, algunos estudios analizan demandas sociales, o la participación de grupos sociales junto a la universidad en proyectos, o en evaluación final de resultados, pero no incorporan aspectos de *engagement* de forma integral, o no se plantean los temas de acceso abierto. Así mismo, desde una perspectiva transversal cabe tener en cuenta que la mayoría de propuestas no incorporan la perspectiva de género de forma transversal, aunque sea considerado bajo el heterogéneo paraguas de la RSU. Acorde con la legislación catalana (Parlament Catalunya. Ley 17/2015, de 21 de julio) es importante, además de obligatorio, presentar los datos desagregados por sexo del alumnado, Personal de Administración y Servicios (PAS) y Personal Docente e Investigador (PDI), pero también hay que saber la distribución por sexo en las diferentes categorías laborales, qué tipologías de contrato se dan y qué uso se hace de las reducciones de jornada, entre otros aspectos. Esta información aporta datos para ver si existe techo de cristal, o si hay discriminación vertical y / o horizontal, o discriminación múltiple, y también nos puede dar pistas sobre la existencia de otras posibles discriminaciones indirectas. Y es que no sirve un documento aparte que diga que hay que tener en cuenta las cuestiones de género, es necesario que los mismos estándares las incorporen con un uso inclusivo del lenguaje. En caso contrario, podría perderse información cruzada sobre las combinaciones feminizadas, neutras o masculinizadas, por ejemplo, de los diferentes vicerrectorados y su asignación a un sexo u otro (Castaño, Vázquez-Cupeiro & Martínez-Cantos, 2017).

Al considerarse la RSU como un elemento integrador en la misión de las universidades, además del trabajo con los indicadores de reportes de sostenibilidad, memorias de responsabilidad social, también se debería considerar el impacto directo de las universidades con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsando la orientación de sus misiones a proveer soluciones para dichos retos mundiales aprobados por Naciones Unidas (Kestin et al., 2017; Van't Land & Herzog, 2017). En definitiva, recoger las temáticas en las que se engloba el concepto socialmente responsable, no implica que estas actuaciones *per se* sean responsables si no se da un paso más de integración de un modelo que permita seguimiento, verificación y proceso de mejora.

A partir de los comentarios hechos a lo largo de este apartado, la guía para la elaboración de informes de sostenibilidad para el ámbito universitario propuesta por la UB y la UPF en este documento, parte del análisis y adaptación de los contenidos que aparecen en los estándares de GRI, complementándose paralelamente con la creación de indicadores o contenidos específicos. Precisamente debido a que en la adaptación hecha se ha partido de estos estándares, se va a proceder a analizar su estructura a continuación.

Estructura y elementos principales de los estándares GRI

A partir del 2016, los estándares GRI sustituyen a la anterior guía GRI conocida como G4. Estos estándares desde julio de 2018 establecen su obligatoriedad para la elaboración de los

informes de sostenibilidad de acuerdo con la GRI, y son el documento a partir del cual han trabajado la UB y la UPF para crear su modelo adaptado al ámbito universitario. En la versión actual, el conjunto de estándares GRI se divide en cuatro series, la serie 100, que recoge los llamados 'estándares universales', y las series 200, 300 y 400, que reúnen los diferentes estándares temáticos. Seguidamente se desglosan algunos aspectos de estos estándares.

Los estándares universales (serie 100, ver Figura 1) incluyen el *GRI 101: Fundamentos*, que exponen los principios para la elaboración de informes relativos a la definición del contenido del informe y los principios para la elaboración de informes relativos a la definición de la calidad del informe. En los Fundamentos también se explica cómo deben ser usados los estándares GRI para elaborar informes de sostenibilidad. Finalmente, también especifican las condiciones y la manera en que debe hacerse la redacción de declaraciones relacionadas con el uso de los estándares GRI. Desde las dos universidades inmersas en la adaptación de los estándares de GRI consideramos que los *Fundamentos* son plenamente aplicables a cualquier tipo de organización, también a una universidad, y por lo tanto no hemos realizado ninguna modificación en este primer estándar.

El segundo de los estándares universales es el *GRI 102: Contenidos Generales*. Este estándar consta de 56 contenidos sobre el perfil de la organización, la estrategia, la ética e integridad, la gobernanza, la participación de los grupos de interés y las prácticas para la elaboración de informes de sostenibilidad. De estos 56 contenidos iniciales, hay algunos que las organizaciones están obligadas a reportar si quieren hacer un informe de acuerdo con la GRI (los llamados esenciales). Los contenidos que no son obligatorios son el 102-15, 102-17, y del 102-19 al 102-39. Responder a estos contenidos no obligatorios dependerá de si la organización y sus grupos de interés lo consideran necesario, y marcará si la universidad hace un informe de sostenibilidad esencial o exhaustivo. Los estándares universales han sido en algunos casos modificados por los participantes de este estudio.

Finalmente, el tercer y último estándar universal es el *GRI 103: Enfoque de Gestión*. Este hace referencia a la materialidad de los contenidos y a su cobertura, al enfoque de gestión y a sus componentes e incluye una evaluación a posteriori de este enfoque. Asimismo, como sucede con los *Fundamentos*, desde la UB y la UPF consideramos que el *Enfoque de gestión* es aplicable al ámbito universitario y en consecuencia no hemos realizado ninguna modificación en este estándar.

En lo que respecta a los estándares temáticos, se incluyen las series *GRI 200: Económicos*, *GRI 300: Ambientales* y *GRI 400: Sociales*. Cada una de estas tres series temáticas contiene diversos estándares temáticos, que a su vez se dividen en uno o diversos contenidos. La cifra total de estándares temáticos es de 33. Ligado a cada uno de ellos se encuentran los contenidos, siendo la distribución dentro de cada serie la siguiente (ver Figura 2):

- GRI 200 Económicos: Tiene 6 estándares y un total de 13 contenidos.
- GRI 300 Ambientales: Tiene 8 estándares y un total de 30 contenidos.
- GRI 400 Sociales: Tiene 19 estándares y un total de 34 contenidos.

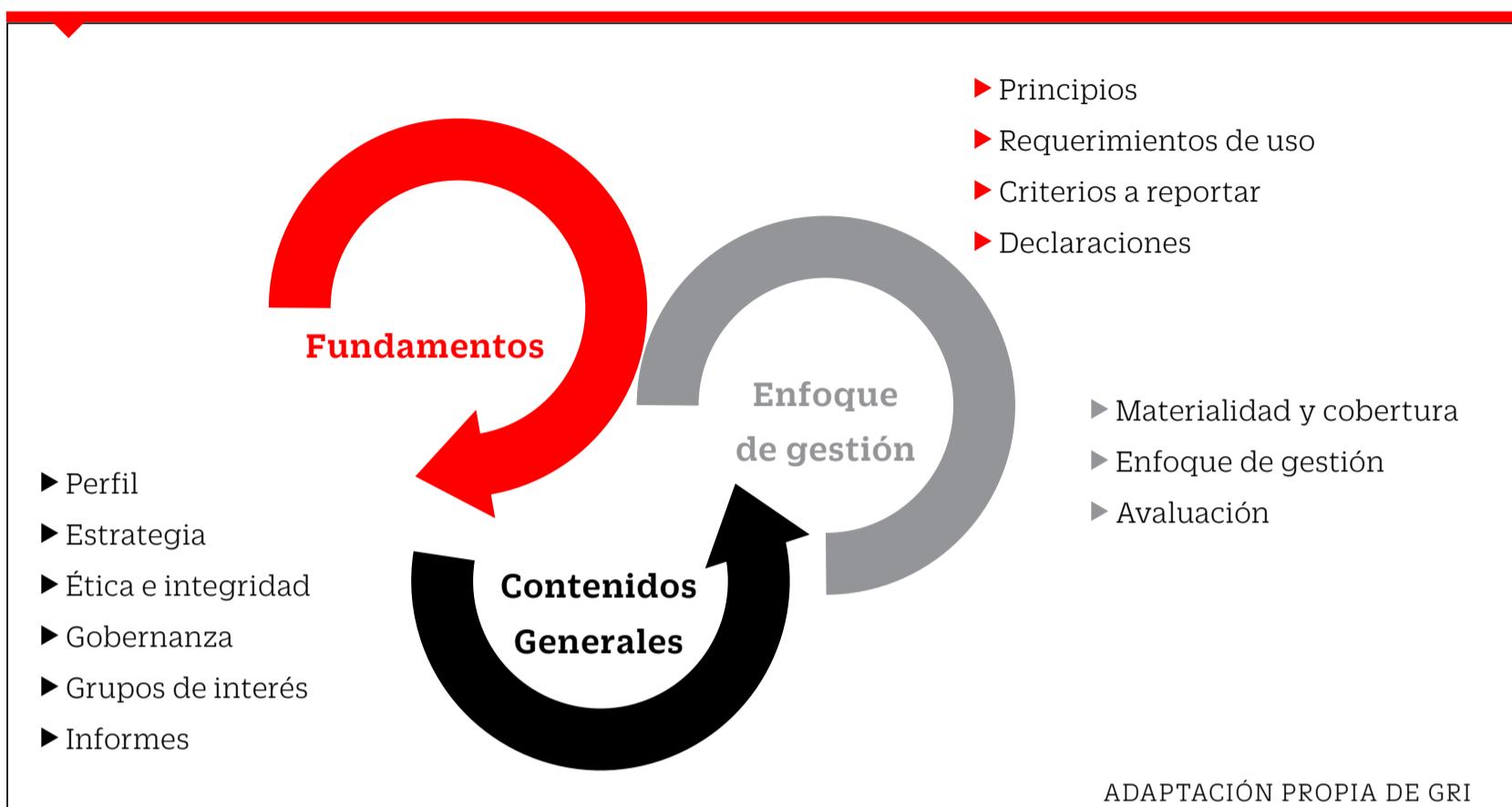


Figura 1
Estándares Universales GRI (Serie 100)

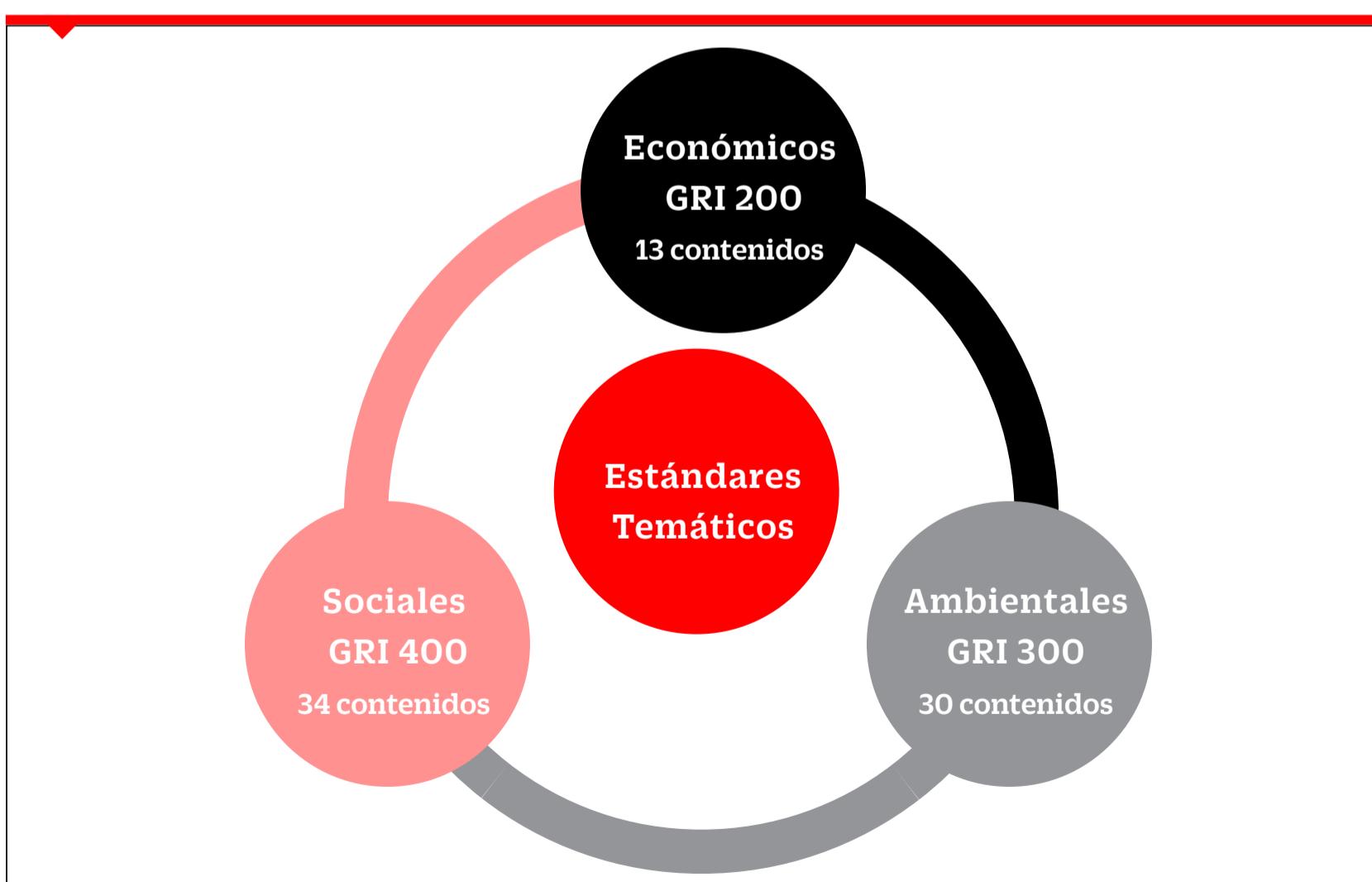


Figura 2. contenidos vinculados a los estándares temáticos

El número total de contenidos de los estándares temáticos es de 77. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la presente investigación no se incluye el análisis de la serie 300 de carácter ambiental, puesto que continúa el proceso de análisis por parte del grupo de trabajo específico. Es importante enfatizar que las organizaciones no están obligadas a reportar sobre estos 77 contenidos. Primero tienen que analizar qué estándares temáticos son significativos para la organización y/o sus grupos de interés (lo que en GRI sería la materialidad) y, posteriormente, únicamente responder aquellos contenidos vinculados a los estándares temáticos que se hayan considerado importantes para la organización. Así pues, en un escenario de máximos, la organización acabaría respondiendo un total de 136 contenidos GRI. Correspondiendo 56 contenidos al estándar 102 (Contenidos Generales), 3 contenidos al estándar 103 (Enfoque de gestión), y 77 contenidos a los distintos estándares temáticos.

MÉTODO

Adaptación de los estándares GRI al ámbito universitario

El procedimiento de adaptación de los estándares del GRI al ámbito universitario se enmarca en el convenio bilateral existente entre la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra, en el cual se recoge un apartado específico dedicado a la RS. Iniciado el trabajo el 2014, el análisis y adaptación de los estándares GRI se ha llevado a cabo de forma participativa mediante la coordinación del personal técnico de la Oficina de Control Interno, Riesgos y Responsabilidad Social de la UB y del área de responsabilidad social de la UPF.

Se considera un valor añadido de esta investigación el haber sido llevada a cabo por el personal técnico del ámbito de RS de las dos universidades, acostumbrados a procesos administrativos que exigen bregarse con las guías de GRI y conocedores desde una perspectiva práctica de la RS y las problemáticas que presenta en su implementación al entorno universitario. Esta distancia del enfoque puramente académico, al que incorpora, enriquece el ámbito de medición de la RS desde la objetividad.

El procedimiento de trabajo implicó establecer un protocolo de reuniones periódicas, iniciándose con el análisis de la guía GRI 4. No obstante, la substitución de la guía G4 de GRI por los estándares GRI en pleno proceso de adaptación de la G4 por parte del equipo de trabajo de las dos universidades catalanas, provocó una demora en la finalización de la investigación al condicionar el reajuste del trabajo hecho a los nuevos estándares.

La organización del trabajo partió de una revisión profunda de los estándares GRI, contenido a contenido, debatiendo dudas y dificultades encontradas en los indicadores para determinar si la versión original de los estándares GRI es apta para el ámbito universitario, contextualizando al carácter y contexto de ambas universidades, o si se deben realizarse adecuaciones. Se determinó qué consultas debían ser derivadas a diferentes estamentos

de la universidad: Personal de Administración y Servicios, Personal Docente Investigador, y responsables de áreas de igualdad de género, cooperación, sostenibilidad, investigación, etc. Y se reflexionó acerca de aquellos aspectos relativos a la universidad que no contemplan los estándares GRI. Las actuaciones que se han llevado a cabo han sido clasificadas de la siguiente manera:

- Adaptación/modificación de contenidos
- Agrupación de contenidos
- Creación de nuevos contenidos
- Eliminación de contenidos
- Conservación del contenido original

La adaptación/modificación engloba supuestos bastante diferentes. Se ha considerado que se modificaba el contenido tanto en aquellos casos en los que se respetaba en gran parte el contenido original, pero reduciéndolo o ampliándolo, como en aquellos otros en los que los cambios eran muy marcados, dotando con ellos al contenido de una lógica o significado muy distinto hasta el punto de que podrían incluso llegar a ser considerados como contenidos nuevos. Lógicamente, todos los puntos intermedios entre estos dos extremos también han sido incluidos en esta misma categoría.

En la agrupación también se han contemplado casos muy diferentes entre sí. En ocasiones, con el fin de reducir el número de contenidos, se ha preferido agruparlos en caso de que tratasen los mismos temas, manteniendo de todas formas su redacción original. En otras ocasiones, la agrupación ha sido más compleja, dotando a uno o varios de los contenidos agrupados de un significado diferente del original, cambiando incluso su redactado de manera notable.

Mientras, que por lo que respecta a la creación de nuevos contenidos, esta ha sido la opción escogida cuando se ha considerado que los estándares GRI no recogían todos los temas o contenidos necesarios para el *reporting* de una universidad (por ejemplo, en temas de docencia e investigación).

El proceso de eliminación de contenidos se ha realizado en aquellos casos en los que el contenido o el estándar temático original no tenían ningún sentido o aplicabilidad desde la perspectiva de una universidad pública catalana. Sin embargo, se consideró que muy probablemente tampoco serían de aplicación en universidades de otras características.

Finalmente se optó por conservar el contenido original cuando se estimó que se ajustaba perfectamente a las necesidades de las universidades. Debemos añadir que incluso en este supuesto, de manera habitual se han hecho pequeñas modificaciones en la redacción, sustituyendo unas pocas palabras para adaptarlas al ámbito universitario (por ejemplo, cambiar la palabra organización por universidad). En cualquier caso, estos cambios son menores y no se ha considerado oportuno valorar que el contenido ha sido adaptado/modificado.

RESULTADOS

En el momento de presentación de los avances del presente trabajo, se había realizado el análisis de todos los contenidos, a excepción de los 30 correspondientes al GRI 300 *Estándares Temáticos Ambientales*, pendientes de revisión por los especialistas de ambas universidades. Los resultados parciales obtenidos para el resto de contenidos son los que se indican a continuación.

Dentro de los estándares universales ya hemos mencionado que no se ha modificado ni el estándar GRI 101 *Contenido Fundamental* ni el GRI 103 *Enfoque de Gestión*. En cuanto al estándar GRI 102 *Contenidos Generales*, de los 56 contenidos de GRI, se adaptaron y/o modificaron 26, eliminado cuatro y conservado 16 contenidos. Por otra parte, diez contenidos fueron agrupados resultando en un total de cuatro.

En lo que respecta a los estándares temáticos económicos, GRI 200, de los 13 contenidos GRI, se han adaptado y/o modificado tres contenidos, cinco contenidos se han agrupado resultando dos, se han eliminado cuatro y se ha conservado uno, quedando un total de seis contenidos.

En relación con los estándares temáticos sociales, tal como presenta la tabla 1 con la información del GRI 400 a modo de ejemplo, de los 34 contenidos GRI, se han adaptado y/o modificado 14 contenidos, dos de ellos se han agrupado resultando uno; se han eliminado 11, se han creado cuatro y conservado siete, quedando un total de 26 contenidos. En el siguiente cuadro se puede observar el tratamiento dado por las dos universidades implicadas en el proyecto a cada uno de los 19 estándares sociales.

Tabla 1
Adaptación de los estándares sociales

	Adaptación / modificación	Agrupación de	Agrupación a	Eliminación	Creación	Conservación	Total univ.	Total GRI
400. ESTÁNDARES SOCIALES	14	2	1	11	4	7	26	34
Empleo	3		0	0	0	0	3	3
Relaciones trabajador - empresa	0		0	0	0	1	1	1
Salud y seguridad en el trabajo	2		0	0	0	2	4	4
Formación y enseñanza	3		0	0	0	0	3	3
Diversidad e igualdad de oportunidades	1		0	0	0	1	2	2
No discriminación	1		0	0	0	0	1	1
Libertad de asociación y negociación colectiva	0		0	1	0	0	0	1
Trabajo infantil	0		0	1	0	0	0	1
Trabajo forzoso u obligatorio	0		0	1	0	0	0	1
Prácticas en materia de seguridad	0		0	1	0	0	0	1
Derechos de los pueblos indígenas	0		0	1	0	0	0	1
Evaluación de derechos humanos	0		0	1	0	2	2	3
Comunidades locales	0	2	1	0	2	0	3	2
Evaluación social de los proveedores	1		0	0	0	1	2	2
Política pública	0		0	1	0	0	0	1
Salud y seguridad de los clientes	0		0	2	0	0	0	2
Marketing y etiquetado	1		0	2	2	0	3	3
Privacidad del cliente	1		0	0	0	0	1	1
Cumplimiento socioeconómico	1		0	0	0	0	1	1

En la tabla 2 y en la tabla 3, se ofrece una muestra no exhaustiva de adaptación y agrupación de contenidos:

Tabla 2
Adaptación/modificación de contenidos

GRI ORIGINAL	VERSIÓN GRI UB-UPF
Contenido 102-7	102-7 Tamaño de la universidad
Tamaño de la organización	
<p>La organización informante debe presentar la siguiente información:</p> <p>A. Tamaño de la organización, e incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. el número total de empleados; ii. el número total de operaciones; iii. las ventas netas (para organizaciones del sector privado) o los ingresos netos (para organizaciones del sector público); iv. la capitalización total (para organizaciones del sector privado) desglosada en términos de deuda y capital; v. la cantidad de productos o servicios proporcionados o prestados. 	<p>La universidad deberá presentar la siguiente información:</p> <p>A. El tamaño de la universidad, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Número de personal total, diferenciado por colectivos ii. Número de estudiantes diferenciado por tipo de estudio que cursa. Por ejemplo: Grados, Máster universitario, Máster propio y Doctorado iii. Número de estudiantes que ha finalizado los estudios o que ha obtenido el título de doctorado diferenciado por tipo de estudio cursado. iv. Presupuesto (volumen de ingresos y gastos) v. Número de estudios ofertados por la universidad según tipología de estudio y por grandes áreas de conocimiento. vi. Superficie construida de edificios (m²). vii. Número de Personal Docente Investigador (PDI) que sea investigador principal en proyectos de investigación competitivos. <p>Facilitar los datos desagregados por sexo</p>

Tabla 3*Agrupación de contenidos*

GRI ORIGINAL Contenido 102-11 Principio o enfoque de precaución	AGRUP. 102-15 Y 102-11 Precaución, impactos, riesgos y oportunidades
<p>A. La organización informante debe presentar la siguiente información: Si la organización aplica el principio o enfoque de precaución y cómo lo hace.</p> <p>Contenido 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades principales</p> <p>A. La organización informante debe presentar la siguiente información: Una descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades</p>	<p>La universidad deberá presentar la siguiente información:</p> <p>A. Si la universidad incorpora políticas de precaución en relación con la sostenibilidad ambiental, económica y social.</p> <p>B. Una descripción de qué manera la universidad tiene en cuenta sus impactos en la sostenibilidad (ambiental, económica y social) y hacia sus grupos de interés, a la hora de definir sus actuaciones.</p> <p>C. Una descripción de qué manera la universidad tiene en cuenta la realidad local y global existente en su triple vertiente ambiental, económica y social, y las necesidades de sus grupos de interés, a la hora de definir sus retos y objetivos futuros.</p> <p>D. Cómo garantiza la universidad su propia supervivencia como institución pública. Este punto debe incluir dos informaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Indique cómo garantiza la universidad el uso racional de sus recursos económicos. 2) Indique cómo determina la universidad las prioridades y la tipología de acciones a desarrollar para garantizar su supervivencia en una situación de crisis.

La información que viene a continuación en la tabla 4 forma parte del contenido generado específicamente sobre investigación y transferencia.

Tabla 4*Creación de nuevos contenidos*

VERSIÓN GRI UB-UPF 500-2 Investigación y Transferencia
<p>La universidad deberá presentar la siguiente información:</p> <p>A. Existencia de una unidad específica y transversal en temas de Investigación e Innovación Responsable (RRI). Si no es así, indique qué unidades se encargan de los diferentes aspectos relacionados con la RRI.</p> <p>B. Criterios relacionados con la RS que otorgan puntos en la convocatoria interna de los grupos de investigación de la universidad o en otras convocatorias internas</p> <p>C. Proyectos de investigación concedidos en convocatoria competitiva con temática de RS y porcentaje sobre el total de proyectos concedidos. De estos, indicar específicamente cuántos están orientados a la solución de problemas de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</p>

Tabla 5*Eliminación de contenidos***GRI ORIGINAL. Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil**

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Operaciones y **proveedores** que se ha considerado que corren un riesgo significativo de presentar casos de:
 - i. trabajo **infantil**;
 - ii. trabajadores jóvenes expuestos a trabajo peligroso.
- b. Operaciones y proveedores que corran un riesgo significativo de presentar casos de trabajo infantil en cuanto a:
 - i. tipo de operación (como una planta de fabricación) y proveedor;
 - ii. países o áreas geográficas con operaciones y proveedores que se considere que están en riesgo.
- c. Las medidas adoptadas por la organización en el periodo objeto del informe y que tengan por objeto contribuir con la abolición del trabajo infantil

En el contenido seleccionado como ejemplo en la tabla 5, se ha eliminado toda la información relativa a trabajo infantil y proveedores, siendo incorporada en otro contenido global sobre proveedores. Mientras que en la tabla 6 se muestra un ejemplo de contenido que se mantiene.

Tabla 6*Conservación del contenido original***GRI original. Contenido 102-50 Periodo objeto del informe**

La organización informante debe presentar la siguiente información: **Periodo objeto del informe** para la información proporcionada

Versión GRI UB-UPF. 102-50 Período objeto del informe de sostenibilidad

La universidad deberá presentar la siguiente información: **Período objeto del informe** (años naturales y / o cursos académicos)

DISCUSIÓN

Este trabajo presenta a grandes rasgos cómo se ha producido un importante avance en cuanto a la rendición de cuentas en el sistema universitario del estado español (Montes Gutiérrez, 2015; Ruiz-Corbella & Bautista-Cerro Ruiz, 2016). No obstante, los estándares de GRI, siendo la guía mayoritariamente utilizada para realizar rendición de cuentas por parte de organizaciones, en su forma actual no fue perfilado para atender a las necesidades específicas

de las universidades, si bien están concebidos para permitir ser adaptables para diferentes perfiles organizacionales. La propuesta presentada en curso de adaptación, para realizar informes de sostenibilidad de organizaciones del ámbito de la educación superior, muestra cómo requiere ser complementada con indicadores específicos y optimizados mediante la adecuación de alguno de sus contenidos originales.

La revisión realizada de adecuaciones en versiones anteriores de las guías de GRI para elaborar informes de sostenibilidad en las universidades, detectó que estos no han tenido en cuenta que las universidades ya incorporan un aspecto social inherente a su misión, ni tampoco han recogido las particularidades en la docencia, la investigación y la innovación o las tres misiones de la universidad. De igual modo, tampoco ha sido habitual que se tenga en cuenta la importancia de la sostenibilidad de la propia universidad que, como prestadora de un servicio público esencial, debe entender que su supervivencia es crucial para el conjunto de la sociedad.

El modelo presentado por la UB y la UPF representa a una propuesta de máximos desarrollada para su aplicabilidad en dichas universidades, para lo cual se han eliminado únicamente aquellos contenidos que se ha considerado que de manera muy clara no tenían espacio en la evaluación del caso específico de una universidad del sector público catalán. El modelo, como se ha indicado en espera de completar la adaptación de la serie 300, referente a *Estándares Temáticos Ambientales*, no ha sido implementado para realizar el análisis de la materialidad de los contenidos. Una vez finalizado deberá ser llevado a cabo por cada universidad en el proceso de elaboración de sus informes de sostenibilidad; por ello cabe referir que en el caso de transferir a otras universidades el modelo resultante del trabajo de la UB y la UPF para elaborar sus informes, debería hacer previamente una selección de los contenidos que considera materiales, ya sea por la importancia que les otorga la misma organización o su/s grupo/s de interés.

El protocolo de aplicación implica que el proceso de elaboración del informe de sostenibilidad se debe acompañar de una autoevaluación que permita reflexionar sobre los objetivos planteados y su grado de consecución, con una visión a largo plazo. Una vez terminada esta autoevaluación se deben indicar los elementos de mejora. Los datos son necesarios para la autoevaluación, puesto que sin ellos es muy difícil obtener un retrato fidedigno de la realidad y consecuentemente, implementar las políticas adecuadas. Sin embargo, no hay que olvidar que son únicamente una herramienta que debe ser tratada y analizada, las universidades deben usarlos desde una perceptiva transversal que permita afrontar los problemas y proponer soluciones.

El objetivo del equipo en la adecuación de estos estándares GRI en el ámbito universitario es que el sistema de indicadores supere las carencias señaladas anteriormente. Para ello, el informe de sostenibilidad, en la forma planteada, permite mostrar las carencias y diseñar procesos para ser superadas. A partir de la elaboración de un informe de sostenibilidad las universidades deberán sacar conclusiones y elaborar propuestas que faciliten soluciones a

las situaciones que deben ser cambiadas. Del mismo modo, al estar estandarizado su uso en diferentes organizaciones, facilita a sus diferentes grupos de interés información que puede ser considerada de relevancia por estos.

Un punto fuerte del trabajo, comentado en el apartado de la metodología utilizada para adaptar los estándares de GRI al ámbito universitario, radica en que la adaptación haya sido realizada por el personal técnico acostumbrado a trabajar con las guías de GRI y, por tanto, conocedor de las dificultades propias de la elaboración de informes de sostenibilidad, colaborando estrechamente con otras unidades técnicas que han aportado el conocimiento experto necesario. En cuanto a puntos débiles, se considera que el documento debe estar sujeto a adaptaciones y cambios en función de las necesidades que se detecten, siendo actualizado cada cierto tiempo para reajustarlo a la realidad a partir de los cambios sociales, políticos, económicos, etc., y según las aportaciones y valoraciones del personal técnico encargado de proporcionar la información a la unidad que redactará el informe de sostenibilidad.

Al efecto de controlar la evolución del instrumento una vez aplicado, se ha acordado que representantes de la UB y la UPF realizaran reuniones periódicas (aproximadamente cada dos años) para incorporar los cambios necesarios. A su vez, al adoptarse los estándares de GRI, permite la comparabilidad con los informes de sostenibilidad hechos a partir de los mismos no solamente entre universidades sino con otras organizaciones.

Finalmente, comentar que la adaptación permitirá a la UB y la UPF elaborar informes de mayor calidad y, por lo tanto, mostrar de un modo más transparente y adecuado a su realidad el impacto que tienen ambas universidades en su entorno. Haciéndolo de modo conjunto, se dota al documento de una mayor riqueza y se complementan perspectivas para conseguir un modelo que no sea específico de una sola organización (con las limitaciones que esto supone), sino que sea exportable y utilizable para otras entidades de educación superior. En este sentido está previsto contactar con otras universidades, e incluso con los responsables de GRI para ofrecerles esta adaptación de sus estándares y que pueda ser sometida a procesos de estandarización.

REFERENCIAS

- Baca-Neglia, H. Z., Rondán-Cataluña, F. J. & García-del-Junco, J. (2017). Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria. *Revista Espacios*, 38(43), 2-25. Recuperado de <https://goo.gl/29pMMe>
- Burget, M., Bardone, E. & Pedaste, M. (2017). Definitions and Conceptual Dimensions of Responsible Research and Innovation: A Literature Review. *Science and Engineering Ethics*, 23(1), 1-19. doi: <https://doi.org/10.1007/s11948-016-9782-1>
- Canyelles i Pastó, J. M. (2014). *El nou ambient de responsabilitat social del negoci*. Barcelona: UOC. Recuperado de <https://goo.gl/aMMpx2>
- Carrión García, A., Carot, J., Soeiro, A., Hämäläinen, K., Boffo, S., Pausits, A., ... Padfield, C. (2012). *Green Paper. Fostering and Measuring 'Third Mission' in Higher Education Institutions*. Valencia: E3M Project. doi: <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.25015.11687>
- Castaño, C., Vázquez-Cupeiro, S. & Martínez-Cantos, J. L. (2017). Gendered management in Spanish universities: functional segregation among vice-rectors. *Gender and Education*. doi: <https://doi.org/10.1080/09540253.2017.1410109>
- Cortés-Sánchez, J. (2012). Las Conferencias Mundiales Sobre La Educación Superior (World Conferences on Higher Education). *Contribución de la Universidad del Rosario al debate sobre educación superior en Colombia* (2012). doi: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2463407>
- European Commission (2015). Indicators for promoting and monitoring Responsible Research and Innovation. Recuperado de <https://goo.gl/BGLMy8>
- Global Reporting Initiative. (2016). *GRI Standards*. Recuperado de <https://www.globalreporting.org/standards>
- González Alcántara, Ó., Fontaneda González, I., Camino López, M. Á. & Revilla Gistaín, A. (2015). *La responsabilidad social en las universidades españolas 2014/15*. Recuperado de <https://goo.gl/NULsKD>
- Grau, F. X., Goddard, J., Hall, B. L., Hazelkorn, E. & Tandon, R. (Eds.). (2017). *Higher Education in the World 6: Towards a socially responsible university: Balancing the global with the local*. Girona: Global University Network for Innovation. Recuperado de <https://goo.gl/bk2Tsk>
- Guijarro, C., Gomera, A. & Antúnez, M. (2016). Propuesta de indicadores de la Responsabilidad Social Universitaria conforme a la Guía G4 del GRI: el caso de la Universidad de Córdoba. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 87, 103-137. doi: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.87.6861>
- Kestin, T., Van den Belt, M., Denby, L., Ross, K., Thwaites, J. & Hawkes, M. (2017). *Getting started with the Sustainable Development Goals DGS in universities: A guide for universities, higher education institutions and the academic sector*. Recuperado de <https://goo.gl/6aVYit>
- Martí Noguera, J. J., Moncayo, J. & Martí-Vilar, M. (2014). Revisión de propuestas metodológicas para evaluar la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 8(1), 77-94. doi: <https://doi.org/10.19083/ridu.8.364>
- Maon, F., Lindgreen, A. & Swaen, V. (2009). Designing and implementing corporate social responsibility: an integrative framework grounded in theory and practice. *Journal of Business Ethics*, 87(S1), 71-89. doi: <https://doi.org/10.1007/s10551-008-9804-2>
- Ministerio de Educación (2011). *Estrategia universidad 2015. Contribución de las universidades al progreso socioeconómico español*. Madrid: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Recuperado de <https://goo.gl/3aA2uK>
- Miret, J., Fosalba, L. & Corretgé, R. (2017). La adaptación de la guía G4 de la global reporting initiative (GRI) al ámbito universitario el trabajo conjunto y pionero de la UB y la UPF. En A. Andrés, S. Barberá & D. Pallarés (Eds.), *Nuevas perspectivas en la gestión de la responsabilidad social en las universidades* (pp. 51-62). Castellón: Universitat Jaume I. doi: <http://dx.doi.org/10.6035/Humanitats.2017.53>.
- Montes Gutiérrez, M. P. (2015). *La responsabilidad social universitaria en España: propuesta de un modelo de memoria para su verificación* (tesis doctoral). Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. Recuperada de <https://goo.gl/RVQ47p>
- Owen, R., Macnaghten, P. & Stilgoe, J. (2012). Responsible research and innovation: From science in society to science for society, with society. *Science and Public Policy*, 39(6), 751-760. doi: <https://doi.org/10.1093/scipol/scs093>
- Parlament de Catalunya (julio 2015). Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Diari Oficial Generalitat de Catalunya*, 6919, 1-39. Recuperado de <https://goo.gl/qzArnr>
- Ruiz-Corbella, M. & Bautista-Cerro Ruiz, M. J. (2016). La responsabilidad social en la universidad española. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 28(1), 159-188. doi: <http://dx.doi.org/10.14201/teoredu2016281159188>
- Suriñach, J. & Duro, J. A. (Coord.) (2017). *Impactes socioeconòmics de les universitats públiques i el sistema públic de recerca de Catalunya*. Recuperado de <https://goo.gl/Sn3nNd>
- Vallaeyns, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117. Recuperado de <https://goo.gl/aF8XK4>

- Vallejo, R. & Govea de Guerrero, M. (2011). Responsabilidad social e investigación: retos de la universidad del siglo XXI, *Telos*, 13(2), 216-236. Recuperado de <https://goo.gl/U2L5NS>
- Van't Land, H. & Herzog, F. (2017). Higher education paving the way to sustainable development: a global perspective. París: Unesco. Recuperado de <https://goo.gl/QtW4tNc>
- Vilalta, J. M. & Grau, F. X. (2017). *¿Universidades globales y locales? Caminando hacia una universidad socialmente responsable*. Recuperado de <https://goo.gl/8PEc8x>
- Unión Europea (2014). Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 32014L0095, 1-9. Recuperado de <https://goo.gl/P8uHev>